



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0839-2017-UNAP
Iquitos, 26 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0813-2017-UNAP, del 19 de junio de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 05 al 09 de julio de 2017, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva y de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignadas a la Facultad de Enfermería (FE) y miembros de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participen en el curso “Licenciamiento Institucional: Capacidades e instrumentos para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad – SUNEDU 2017”, que se desarrollará del 06 al 08 de julio de 2017;

Que, el referido curso tiene un costo de inscripción de S/820.00 (Ochocientos veinte y 00/100 soles), por lo que el rector estima conveniente otorgar a doña Alba Luz Vásquez Vásquez y a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, la ayuda financiera para la inscripción;

Que, por las razones expuestas, es procedente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0813-2017-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0813-2017-UNAP, del 19 de junio de 2017, precisando que además se otorga a doña Alba Luz Vásquez Vásquez y a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, una ayuda financiera de **S/820.00** (Ochocientos veinte y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción en el curso “Licenciamiento Institucional: Capacidades e instrumentos para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad – SUNEDU 2017”, debiendo presentar la rendición de cuenta documentada, en la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL